

MULTISERVICIOS CARTI, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 34-A RMPET. Número: 12 del año 2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: MULTISERVICIOS CARTI, C.A Número de expediente: 01** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad N°. 9.318.661, domiciliado en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, debidamente autorizado para este acto por el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de Julio del 2.015, de la Sociedad Mercantil **MULTISERVICIOS CARTI, C.A.**, domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, originalmente inscrita y registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha CUATRO (04) de Septiembre del Dos Mil Tres (2.003), bajo el N° 1, Tomo 9-A, asistido para este acto por la Abogada en ejercicio YARIBELL DAILY ROSARIO DAVILA, titular de la Cédula de Identidad No. 17.830.091, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 145.981, de mí mismo, domicilio, ante Usted respetuosamente ocurro y expongo: Presento para su registro Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la citada Sociedad Mercantil, de fecha Veintiuno (21) de Julio del 2.015, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos: UNICO PUNTO: Modificación del Capítulo Séptimo. Disposiciones Transitorias. Numeral DOS (2) NOMBRAMIENTOS. Del Acta Constitutiva de la empresa Pido se admita la presente Solicitud y se le dé el curso legal correspondiente, ordenándose se me expida Copia Certificada de la misma con el Auto que la provea, a los fines de su publicación, habilitándose las horas del tiempo que sean necesarias por cuanto la operación mercantil plasmada en dicha Acta es de vital importancia para la citada Sociedad Mercantil. Juro la urgencia. Es Justicia. Valera, Estado Trujillo, hoy fecha de su presentación. EL SOLICITANTE, EL ABOGADO ASISTENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 31 de Agosto del Año 2015 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado YARIBELL DAILY ROSARIO DAVILA IPSA N.: 145981, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO-34-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.530,00 Según Planilla RM No. 45400104023, Banco No. 443508656 Por BS: 210,00. La identificación se efectuó así: MARIA MILAGROS DE

LOS REYES GONZALEZ CRUZ, MARIA EUGENIA ARÍSMENDI DE GONZALEZ, C.I: V-4.660.055, V-9.318.661. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: MULTISERVICIOS CARTI, C.A Número de expediente: 01 ACTA No. 2 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MULTISERVICIOS CARTI COMPAÑÍA ANONIMA. En la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los Veintiún (21) días del Mes de Julio del Dos Mil Quince (2.015), siendo las nueve de la mañana, se reúnen en la Sede Social de la SOCIEDAD MERCANTIL MULTISERVICIOS CARTI, C.A, domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, originalmente inscrita y registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Tres (2.003), bajo el N° 1, Tomo 9-A, sus únicos socios ciudadanos MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ Y MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad personal números V-9.318.661, V-4.660.055, respectivamente, quienes representan la totalidad del Capital Social de la empresa, con la finalidad de llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Socios, sin convocatoria publicada por la prensa por hallarse representado íntegramente el Capital Social. Una vez verificado el quórum se procedió a la lectura de la agenda del día: UNICO PUNTO: Modificación del Capítulo Séptimo. Disposiciones Transitorias. Numeral DOS (2) NOMBRAMIENTOS. Del Acta Constitutiva de la empresa. De inmediato se pasó a considerar el UNICO PUNTO de la agenda, tomando el derecho de palabra de la socia MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, manifestó la necesidad de actualizar la Junta Directiva de la empresa así como también el comisario. Obteniendo la aceptación del resto de los socios, quedando así modificado el CAPITULO SEPTIMO. DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUMERAL 2) NOMBRAMIENTOS: Para un nuevo periodo, se hacen las siguientes designaciones: Presidenta: MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ; Vice-Presidenta: MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ; Comisario: ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° 19.794.333, Contador Público, Colegiada bajo el N°120992. No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea y finalmente se autoriza a la Ciudadana MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ, ya identificado, para que realice todas las gestiones necesarias a la legalización de la presente Acta ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo nada más que tratar se firma la presente Acta en señal de conformidad y se levanta la sesión. MARIA EUGENIA ARISMENDI DE GONZALEZ MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ; MUNICIPIO VALERA, 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) MARIA MILAGROS DE LOS REYES GONZALEZ CRUZ, MARIA EUGENIA ARÍSMENDI DE GONZALEZ, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2015.3.2811 DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.